



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa
de Comonfort, Gro.**

Administración Pública 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

SECRETARÍA GENERAL

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL POA.....	5
MISIÓN	5
VISIÓN	5
CÓDIGO DE VALORES.....	6
Disciplina	6
Respeto	6
Responsabilidad.....	6
ORGANIGRAMA	7
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026.....	8
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026.....	9
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026.....	10
APROBACIÓN.....	11

INTRODUCCIÓN

El presente Programa Operativo Anual se realiza con el objeto de plasmar las estrategias de acción de la Secretaría General, para lograr resultados eficientes para el sector que recibe servicios, gestiones o estrategias por parte del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, y gobierno municipal, el POA debe ser correctamente planificado con implementación de objetivos a corto plazo durante el año 2026, en este caso se identificarán las actividades que se ejecutaran durante el transcurso de este año.

Por lo tanto, es factible definir las operaciones necesarias en función de los planes de desarrollo, determinar los recursos y el tiempo de aplicación para cada proyecto o actividad, así como designar responsables para estas actividades.

Como administración pública es de suma importancia brindar servicios adecuados hacia la ciudadanía, considerando los factores que integra el POA 2026 debidamente planificados y estructurados.

MARCO JURÍDICO

Internacional	Nacional	Estatal	Municipal
Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sustentable.	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	- Constitución Política del Estado de Guerrero. - Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45. - Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículos 62 fracción IV y 65 fracción II, III y V.	- Plan de Desarrollo Municipal. - Bando de Policía y Gobierno. - Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo 13, fracción XI.

OBJETIVO DEL POA

Fortalecer el desarrollo de las acciones de la Secretaría General a través de una adecuada programación para dar certeza jurídica a los actos que por disposición de la ley requieran la intervención de esta dependencia del Ayuntamiento; y, garantizando una atención de calidad a la población en general del municipio.

MISIÓN

Somos una Secretaría General que realiza acciones dentro del Ayuntamiento a través de servicios y atenciones con eficiencia y calidad para la población del municipio.

VISIÓN

Ser el ejemplo de las secretarías de los ayuntamientos en la región, logrando satisfacer las necesidades de nuestra población catalogándonos como serviciales y eficientes ante las auditorías estatal y federal y de la sociedad misma.

CÓDIGO DE VALORES

Disciplina

Nuestra prioridad es realizar las labores encomendadas con clara dedicación, ser puntuales en las reuniones y mostrar compromiso firme con nuestros colaboradores.

Respeto

Para la secretaría general no hay distinción de etnias, clases socioeconómicas, ni ideologías religiosas o políticas, todas y todos son bien recibidos para cualquier atención o trámites.

Responsabilidad

En las actividades que se realizan para el Cabildo municipal o la población existe cabal dinamismo y protagonismo asumiendo aciertos y desaciertos para corregir cuando sea necesario.



ORGANIGRAMA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Secretaría General
ODS:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Metas del ODS:	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Eje temático:	1. Gobierno responsable
Objetivo:	Organizar agendas de sesiones de cabildo juntamente con el presidente municipal, para su ejecución y posterior a ello, levantar las actas de sesión respectivas y remitirlas al congreso del estado.
Meta:	Planear, organizar y ejecutar las sesiones de cabildo durante el año fiscal 2026.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
1.	Convocar a sesiones de cabildo para tomar decisiones que al municipio convengan, levantar las actas respectivas y remitirlas al congreso del estado.	Agenda de trabajo, Computadora, impresora, hojas.	Estratégico	No aplica	Anual acumulativo	Sesiones de cabildo	3	3	5	3					-	14	-

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Secretaría General
ODS:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Metas del ODS:	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Eje temático:	1. Gobierno responsable
Objetivo:	Expedir constancias de radicación, identidad, origen, escasos recursos, dependencia económica, término de dependencia económica, buena conducta y vecindad que la población requiera con humildad, respeto y eficiencia para los tramites que la ciudadanía requiera.
Meta:	Expedir constancias a todos los ciudadanos que lo soliciten: de radicación, identidad, entre otros que la población requiera con humildad, respeto y eficiencia durante el ejercicio fiscal 2026.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
2.	Expedición de constancias a la ciudadanía del municipio para trámites correspondientes.	Computadora, Impresora, hojas.	Gestión.	Constancias expedidas *100%Constancias solicitadas.	Diario.	Expedición de constancias.	100	150	190	110					500	458	91.6%

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Secretaría General
ODS:	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Metas del ODS:	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
Eje temático:	1. Gobierno responsable
Objetivo:	Suscribir firmas de convenios y/o contratos de colaboración con entidades publicas y privadas para beneficio del municipio.
Meta:	Suscribir firmas de convenios y/o contratos de colaboración al 80% con entidades públicas y privadas que beneficien al municipio .durante el ejercicio fiscal 2026.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Metas 2026								Evaluación metas 2025		
							Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
3.	Firmar convenios y/o contratos de colaboración con otras dependencias gubernamentales o no gubernamentales.	Computadora, Impresora, hojas.	Estratégico.	No aplica.	Acumulativo anual.	Convenios y contratos firmados.									-	2	-

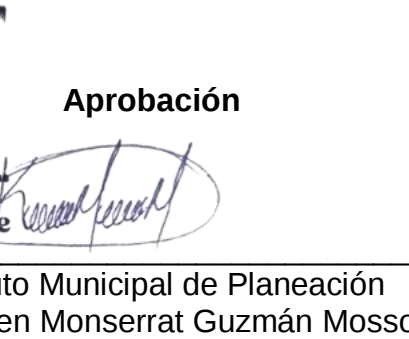
Programa Operativo Anual 2026 de la Secretaría General de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

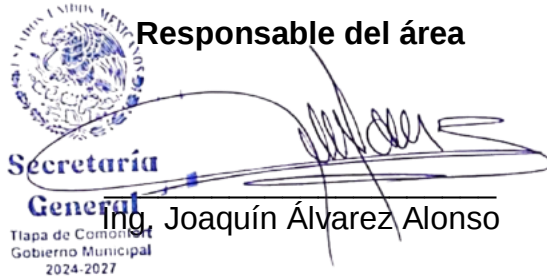
Aprobación

Organo de Control Interno
Contralor Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
C.P. Yanely Galeana Spindola

Aprobación

Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área

Secretaría General
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Ing. Joaquín Álvarez Alonso

Fecha de elaboración: 20 de diciembre del 2025.

El presente Programa Operativo Anual se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.